INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO

Ciudad de la Banana

Eusebio Ayala c/ 1ra Junta Municipal

Cordillera-Paraguay

Municipalidad de San José Obrero

San José Obrero, 10 de enero de 2022

Señor

Abog. Pablo Seitz

Director Nacional

Presente:

En nombre y representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José Obrero, me dirijo a Usted con relación a la Circular DNCP N° 14/2021 a efectos de remitirle el Expediente en el cual consta el Acuerdo y sentencia N° 150/2021 por la cual se proclama al Sr. Adolfo Quiñonez Zapata con C.I. N° 1943194 como Intendente Municipal de San José Obrero, copia de cédula del intendente municipal. Así tambien cabe mencionar que la Sra. Clara Raquel Benegas Ramirez continua en su cargo de Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José Obrero. Se remite adjunto la copia de CI y Resolución de designación vigente.

Sin otro motivo, me despido

Atentamente

CLARA RAQUEL BENEGAS RAMIREZ

Firmado digitalmente por CLARA RAQUEL BENEGAS RAMIREZ
Fecha: 2022.01.09 19:41:06 -03'00'

……

Clara Raquel Benegas Ramirez
Encargada de la UOC
Municipalidad de San José Obrero

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

EXPEDIENTE: " Elección del Intendente Municipal del distrito de SAN JOSE OBRERO del Departamento de CORDILLERA para el período 2021-2025 ".-

SENTENCIA Nº 150 /2021.-

Asunción, 12 de Octubre de 2021.-

VISTO: El acuerdo que antecede, el **TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA CAPITAL, SEGUNDA SALA.-**

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel a su origen que tengo a la vista.-

JUSTICIA REDONDO SANCHEZ
Notaría Pública
Reg. Nº 359
Local F.S. Lázaro Tte. Molinas
Cnel. Lara - Telefax (0527) 222427
Caraguatay - Cordillera

RESUELVE:

1) **TENER POR DEFINITIVO** el cómputo de votos para INTENDENTE MUNICIPAL, correspondiente al Distrito de SAN JOSE OBRERO, Departamento de CORDILLERA, en los términos consignados en el cuerpo de esta resolución.-

2) **PROCLAMAR** a **ADOLFO QUIÑONEZ ZAPATA** con C.I. Nº **1.943.194** de **PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO**, como INTENDENTE MUNICIPAL del Distrito de **SAN JOSE OBRERO**, DEPARTAMENTO **CORDILLERA**. -

3) **OTORGAR** al ciudadano cuyo nombre se consigna en el numeral 2 de la presente resolución, el título que le acredita como Intendente Municipal para el período 2021-2025, con las prerrogativas, atribuciones, derechos, y deberes, establecidos en la Ley Orgánica Municipal.-

4) **ANOTAR**, registrar, notificar y remitir una copia al Tribunal Superior de Justicia Electoral; y expedir copias a las partes interesadas.-

2ª SALA
Tribunal Electoral de

Ante mí:

José Guillermo Cacco

Gregorio Cristaldo

Santiago González Bibolini

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

EXPEDIENTE:" Elección del Intendente Municipal del distrito de SAN JOSE OBRERO del Departamento de CORDILLERA para el período 2021-2025 ".-

ACUERDO Y SENTENCIA Nº 150 /2021

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los doce días del mes de Octubre, del año dos mil veintiuno, estando reunidos los Miembros del **TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA CAPITAL, SEGUNDA SALA**, Magistrados **Dra. Myriam Cristaldo, Dr. Guillermo Casco Espínola** y **Dr. Santiago González Bibolini,** bajo la Presidencia del primero de los nombrados, ante mí, el secretario autorizante, se trae a acuerdo el expediente arriba individualizado, a fin del estudio y juzgamiento de las actas electorales y de los resultados de los comicios celebrados el 10 de octubre pasado en el Distrito de SAN JOSE OBRERO, a objeto de realizar la proclamación del Intendente Municipal electo .-

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel y exacta del original que tengo a la vista.-

LETICIA REDONDO SANCHEZ
Notaria Pública
Reg. N° 558
Mcal. F.S. López c/ Tte. Molas
Mbmdo. Lara - Telefax (0511) 222
Caraguatay - Cordillera

R E S U L T A :

QUE, la Resolución T.S.J.E Nº 42/2020, de fecha 23 de noviembre de 2020 establece que los cómputos en única instancia se realizarán entre el 11 de octubre y 1 de noviembre de 2021.-

QUE, la Resolución T.S.J.E Nº 44/2020, de fecha 30 de noviembre de 2020 en su parte resolutiva dispone: "... CONVOCAR a comicios a realizarse el día domingo10 de Octubre de 2021, para la elección de Intendentes Municipales y miembros de las Juntas Municipales, a los ciudadanos paraguayos y extranjeros radicados en el territorio nacional, habilitados para votar en los siguientes distritos electorales de la República, constituidos cada uno de ellos en un colegio electoral...".-

QUE, por la Resolución T.S.J.E Nº 25/2021, de fecha 06 de abril de 2021, se amplía la Resolución T.S.J.E Nº 44/2020 de fecha 30 de noviembre de 2020, que convoca a elecciones de Intendentes Municipales y Miembros de las Juntas Municipales para el período 2021-2025.-

QUE, el Art. 167 de la Constitución Nacional reza: "El gobierno de los municipios estará a cargo de un intendente y de una junta municipal, los cuales serán electos en sufragio directo por la personas habilitadas legalmente" .-

QUE, el Art. 273 de la citada ley fundamental menciona: "La convocatoria, el juzgamiento, la organización, la dirección, la supervisión y la vigilancia de los actos y de las cuestiones derivados de las elecciones generales, departamentales y municipales, así como de los derechos y de los títulos de quienes resulten elegidos, corresponden exclusivamente a la Justicia Electoral..." .-

QUE, el Art.253 de la Ley Nº 834/96 prevé :" Los intendentes serán electos por mayoría simple de votos de los electores..." y el Art.6 de la Ley Nº 6547/2020 dicta:"Determinar que el mandato de los intendentes y concejales municipales electos en el año 2021 tendrá una duración de 4(cuatro) años."-

Tribunal Electoral 2ª SALA

Dr. Guillermo Casco

Dra. Myriam Cristaldo

Santiago González Bibolini

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

EXPEDIENTE:" Elección del Intendente Municipal del distrito de **SAN JOSE OBRERO** del Departamento de **CORDILLERA** para el período 2021-2025 ".-

C O N S I D E R A N D O :

QUE, en atención a nuestro marco legal de referencia, fueron recepcionados por este Tribunal Electoral, los sobres que contienen los expedientes electorales y actas de escrutinio de las mesas habilitadas en la jurisdicción, en un porcentaje mayor al establecido en el Art. 239 de la Ley Nº 834/96.-

QUE, de conformidad con lo dispuesto por el art. 15 inc.d) de la Ley 635/95 que establece: "Competencia (...) En los comicios municipales los Tribunales Electorales efectuarán el cómputo en única instancia y la proclamación de los candidatos electos", en concordancia con los Arts. 234, 237 y 253 del Código Electoral, este Tribunal Electoral, en presencia de los Apoderados de las organizaciones políticas que participaron en las elecciones de este municipio el 10 de Octubre de 2021, procedió a realizar el cómputo de los votos válidos, así como de los nulos y de los emitidos en blanco.-

QUE, de los cómputos mencionados para el cargo de INTENDENTE, se obtuvieron los siguientes resultados:

LETICIA BONDO SANCHEZ
Notaria Pública
Reg. Nº 390
Mcal. F.S. López Alto Molinas
Caraguatay - Cordillera
Fotocopia fiel a su original que tengo a la vista.-

Lista	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Votos
1	PARTIDO COLORADO	850
2	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	1.168
	Votos Nulos :	20
	Votos en Blanco :	101
	Suma Total de Votos :	2.139
	Porcentaje de participación:	54,97 %

Con lo que se dio por terminado el acto, quedando acordada la sentencia que sigue de inmediato.-

Ante mí :

Abog. Guillermo Casco

Guillermo Cristaldo

Santiago González Bibolini

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
QUIÑONEZ ZAPATA
ADOLFO

FECHA DE NACIMIENTO
28-09-1952

SEXO
Masculino

LUGAR DE NACIMIENTO
CARAGUATAY

FECHA DE VENCIMIENTO
28-05-2024

1943194

115140

IC: 166-00031956-003 UBICACION: PN-03-02-167-194

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

ESTADO CIVIL: CASADO FECHA DE EMISION: 28-05-2014

Crio.Pol.DEJAP Gilberto Gaona R.
Jefe Dpto de Identificaciones

IDPRY1943194<<9<<<<<<<<<<<<<<<
5209288M2405285PRY<<<<<<<<<<<6
QUIÑONEZ<ZAPATA<<ADOLFO<<<<<<<

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO

INTENDENCIA

Municipalidad de San José Obrero

RESOLUCION IM Nro. 59./2020

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SRA. CLARA RAQUEL BENEGAS RAMIREZ CON C.I.Nro. 5679255 COMO RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO.-

San José Obrero, 17 de enero de 2020

VISTO: La renuncia presentada por la Sra Flora Fermina Ovelar al cargo de Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José Obrero.

CONSIDERANDO: Que el Art. 51 inc k) de la Ley Nro. 3966/2010 Orgánica Municipal expresa, entre los DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL INTENDENTE MUNICIPAL, nombrar y remover al personal de la Intendencia Municipal, conforme a Ley.

POR LO TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JOSE OBRERO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art. 1 DESIGNAR, a la Sra. CLARA RAQUEL BENEGAS RAMIREZ con C.I. Nro. 5.679.255 como Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José Obrero.

Art. 2 REGISTRESE, comuníquese, cúmplase y archivese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · SECRETARIA ·

SECRETARIO GENERAL
Solano Colmán Romero
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · Intendencia ·

INTENDENTE MUNICIPAL
Adolfo Quiñonez Zapata
Intendente Municipal
San José Obrero

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · Contabilidad ·

C.P. Elizabeth Lorena Sánchez
Contadora
RUC: 1603321-3

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
BENEGAS RAMIREZ
CLARA RAQUEL
FECHA DE NACIMIENTO
12-08-1994
LUGAR DE NACIMIENTO
SAN JOSE OBRERO
FECHA DE VENCIMIENTO
08-03-2027

SEXO
Femenino

5679255

3683948

IC: 186-09091994-077 UBICACION: PN-03-02-167-255
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 08-03-2017

Crio.Ppal. MCP Francisco Resquin
Jefe Dpto. de Identificaciones

IDPRY5679255<<9<<<<<<<<<<<<<<<
9408126F2703084PRY<<<<<<<<<<<2
BENEGAS<RAMIREZ<<CLARA<RAQUEL<